

RESOLUCIÓN del 1 de junio de 2026, del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza por la que se convocan becas para el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en el Ámbito de la Defensa y Seguridad para el curso 2026-2027.

Considerando:

- La disposición Quinta y Sexta de la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los centros universitarios de la defensa.
- La memoria de verificación del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en el Ámbito de la Defensa y Seguridad.

Resuelve:

PRIMERO. - Convocar cuatro becas para la realización de estudios en el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en el Ámbito de la Defensa y Seguridad, cuya primera matrícula se materialice en el curso 2026-2027.

SEGUNDO. – Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la web del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza.

TERCERO. – Establecer las bases por las que se regirá esta convocatoria:

BASES

I. Objeto de la convocatoria

Convocar cuatro becas para la realización de estudios en el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en el Ámbito de la Defensa y Seguridad por un total de tres o cinco cursos académicos consecutivos, dependiendo del tipo de matrícula a tiempo parcial o completo.

II. Características de las becas

Están destinadas a estudiantes de doctorado pertenecientes a las FFAA, en situación de actividad.

Los doctorandos seleccionados podrán acogerse tanto al régimen de dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial, compatibilizando su investigación con el resto de responsabilidades que tenga en su destino militar.

El doctorando tendrá un director de tesis que podrá ser un doctor del CUD-AGM o bien de la Universidad de Zaragoza. Además participará en las actividades transversales de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza y actividades específicas del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en el Ámbito de la Defensa y Seguridad.

III. Requisitos de los solicitantes

Los candidatos deberán ser miembros de Fuerzas Armadas en la fecha de haber hecho la matrícula en el programa de doctorado.

IV. Cuantía de las ayudas

Las becas tendrán un importe de correspondiente al precio de la matrícula o hasta un máximo de 500€, por curso académico y por un periodo máximo de tres años consecutivos para matrículas a tiempo completo y de cinco años para para matrículas a tiempo parcial, con cargo al Capítulo IV de gastos del presupuesto del CUD-AGM.

V. Solicitudes

La presentación de solicitudes será únicamente telemática. Los interesados que deseen participar en la convocatoria lo harán utilizando los modelos de solicitud y currículum que podrán encontrar en la dirección electrónica <https://cud-agm.es/estudios/doctorado-estudios-interdisciplinarios/becas>

Las solicitudes se presentarán, de forma telemática, en el correo direcud@unizar.es

Los interesados deberán aportar debidamente acreditada la solicitud de beca, el currículum y justificante de haber abonado la matrícula en el programa de doctorado.

VI. Plazos

El plazo de solicitudes, para el curso 2026-2027 será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el día 9 de octubre de 2026.

VII. Evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Técnica que valorará el currículum presentado. Estará formada por el director del CUD AGM que ejercerá las funciones presidente, la persona coordinadora del programa de doctorado, el gerente y un representante de la comisión académica del programa que asumirá las funciones de secretaria de la Comisión.

Para ser evaluada la solicitud, el solicitante debe haber sido admitido en el programa y estar matriculado en el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en el Ámbito de la Defensa y Seguridad.

Adicionalmente, cada año se realizará una evaluación de las becas concedidas y activas. La beca se mantendrá únicamente si las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión académica del programa son positivas. En el momento que el estudiante reciba una valoración negativa, se cancelará dicha beca.

VIII. Resolución

La propuesta de Resolución de la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del CUD-AGM.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución. Dichas alegaciones se presentarán en el correo direcud@unizar.es

Las alegaciones irán dirigidas al presente de la Comisión.

Las alegaciones presentadas, junto con la propuesta de Resolución de la Comisión, el informe de ésta sobre lo alegado y el resto del expediente serán elevados al Director del CUD-AGM para la resolución definitiva de la convocatoria.

El Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar

En Zaragoza a fecha de la firma

D. Francisco José Gomez Ramos